

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente 005 2021-00064 00**

Sería del caso efectuar el análisis formal de la presente acción constitucional, de no ser porque de la revisión de la misma se desprende que esta sede judicial carece de competencia para pronunciarse en tal sentido.

En efecto, los hechos que dieron origen a la solicitud que fundamenta la vulneración invocada sobre el derecho de petición de la accionante y que motivaron la acción de tutela ocurrieron en el Municipio de Supatá en el Departamento de Cundinamarca y no en esta ciudad. Aunado a que tanto la requisa, como las preguntas de la intimidación religiosa de la accionante y la difusión del video que narra la pretensora se efectuaron, según el escrito de tutela, en dicho municipio y por cuenta de patrulleros adscritos a la Policía Nacional en tal lugar.

Conforme con lo anterior, como quiera que el legislador en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991<sup>1</sup>, fijó la competencia para conocer de la presente acción teniendo en cuenta el lugar donde se produce la transgresión de las garantías fundamentales reclamadas y no en el domicilio de la accionada, se colige que

---

<sup>1</sup> Son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud.

es el Juez Civil del Circuito de Pacho (Cundinamarca) – circuito al que pertenece la municipalidad de Supatá - el llamado a conocer del asunto de la referencia.

Por lo aquí expuesto, el Despacho DISPONE:

1. La remisión de la presente acción constitucional a los Juzgados Civiles del Circuito de Pacho (Cundinamarca), para lo de su cargo.
2. Déjense las constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

JDC

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Código de verificación: **8a6401e2f7687d85f8d71d3c3949359555de335831bb55e6655cf8db0084a8ff**

Documento generado en 26/02/2021 09:09:16 AM